



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **273**
Proceso : Aprehensión y Entrega
Demandante (s) : Finesa S.A,
Demandado (s) : Luisa Fernanda Ramírez Villalba
Radicación : 76-400-40-89-001-**2023-00001-00**
La

La Unión Valle, ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede la apoderada judicial de la parte actora, solicita sede por terminado el presente asunto por cuanto la demandada se puso al día con la obligación. estima el Despacho que es procedente disponer la terminación de este asunto toda vez que media solicitud de la parte interesada en la aprehensión que era la finalidad del mismo, por lo que se dispondrá la terminación del proceso y la consecuente cancelación de las medidas previas decretadas.

En virtud de lo anterior, el juzgado.

Resuelve

Primero: Dar por terminado el presente proceso de aprehensión por lo anotado en la parte considerativa de este auto.

Segundo: Cancelar la orden de aprehensión del vehículo con las siguientes características: Clase; Camioneta, Línea; Bj1039v3jd3-1, Color; Blanco, Marca: Fotón, Modelo; 2019, Placas; Txa359, Motor; J025901, Serie y Chasis; LVBV3JBB8KE002959 Servicio: Particular.

Tercero: Librar oficio a la Dirección Nacional De Policía De Carreteras, haciéndole saber que se deja sin valor alguno el oficio No. 14 del 13 de enero de 2023 respecto de la inmovilización del vehículo de placas Txa359, Clase; Camioneta, Línea; Bj1039v3jd3-1, Color; Blanco, Marca: Fotón, Modelo; 2019,

Cuarto: Una vez cumplido con lo anterior se dispone el archivo de las diligencias previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e21bcc6718316a0c79ff7c5b330e822de00102d8ec890b3d7aa39757b5a21392**

Documento generado en 08/02/2023 03:40:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>